Ministerio Público
República del Paraguay
"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/2011 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de junio del año 2011, siendo las 08:30 hs., se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, 2do. Piso del Bloque 8 "Oficinas Administrativas, Financieras y de Apoyo", del Ministerio Público, los Miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución F.G.E. Nº 1595 de fecha 18 de mayo de 2011, el Lic. Osvaldo Giménez Pecci, Lic. Alicia Franco Falcón, Econ. Guido Burgos, Econ. Walter Speranza, Abog. Carlos Lezcano, Abog. José Grassi y Abog. Carlos María Ruiz G.- La Coordinación de la U.O.C., presenta las documentaciones de la referida licitación, poniéndolas a consideración del Comité de Evaluación, quienes pasan a realizar las siguientes consideraciones: ----------

ANALISIS DE OFERTA ECONOMICA: ----------

Se deja constancia que la planilla comparativa y de corrección de oferta pasa a formar parte de esta Acta de Evaluación.----------

Que, de dicho cuadro de evaluación de oferta, se desprende: ----------

Que, la empresa **LA ESPERANZA S.A.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 6.306.550 (guaraníes seis millones trescientos seis mil quinientos cincuenta). Pero habiendo sido realizada por el Comité de Evaluación, la corrección de la misma, su oferta asciende a Gs. 6.264.550 (guaraníes seis millones doscientos sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta).----------

Que, la empresa **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 15.099.400 (guaraníes quince millones noventa y nueve mil cuatrocientos). Pero habiendo sido realizada por el Comité de Evaluación, la corrección de la misma, su oferta asciende a Gs. 15.229.900 (guaraníes quince millones doscientos veinte y nueve mil novecientos).----------

Que, la empresa **TODO MORFI S.R.L.,** ha presentado oferta por valor de Gs. 6.398.900 (guaraníes seis millones trescientos noventa y ocho mil novecientos). Pero habiendo sido realizada por el Comité de Evaluación, la corrección de la misma, su oferta asciende a Gs. 6.288.900 (guaraníes seis millones doscientos ochenta y ocho mil novecientos).----------

Que, la empresa **SMAR DE STELLA MARYS AZUAGA ROMERO,** ha presentado oferta por valor de Gs. 10.664.720 (guaraníes diez millones seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos veinte).----------

ANALISIS DOCUMENTAL:

Seguidamente y de conformidad a lo prescripto en el **artículo 61 Inc. 4) del Dto. Nº 21909/04** y su modificación, se procede al análisis documental de la oferta más baja, que pertenece a la empresa **LA ESPERANZA S.A.** En tal sentido, luego de realizarse la verificación de la carpeta de oferta, se observa que dicha empresa no da cumplimiento a la exigencia de EXPERIENCIA, en donde debe demostrar, la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de servicios similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o

Econ. Guido F. Burgos E.
Director Administrativo
Ministerio Público

Abog. Carlos
Coordinador
Ministerio Público

Lic. OSVALDO GIMÉNEZ
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/2011 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS"

comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros) en los tres últimos años., exigencia plasmada en el pliego de bases y condiciones, **SECCION III EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION, punto 1.2 Experiencia**. En tal sentido, dicha empresa únicamente acredita la realización de servicios de catering y y servicios gastronómicos en los años 2010 y 2011 a la ANDE, Tribunal Superior de Justicia Electoral, Banco Central del Paraguay, SEPRELAD, Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales, etc. Asimismo, a fojas 15 (quince) de la Carpeta de oferta, la misma señala que el año de constitución del oferente es del 2009. Por tal motivo, la oferta presentada por la firma **LA ESPERANZA S.A.,** no reúne las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, por lo de conformidad al Articulo Nº 58 ultimo párrafo concordante con el Articulo 60 Numeral 6 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", siendo en consecuencia dicha oferta rechazada, por no cumplir con lo preceptuado en los artículos precedentemente citados.----------

Seguidamente y de conformidad a lo prescripto en el **artículo 61 Inc. 4) del Dto. Nº 21909/03** y su modificación, se procede al análisis documental de la siguiente oferta más baja, que pertenece a la empresa **TODO MORFI S.R.L.** En tal sentido, luego de realizarse la verificación de la carpeta de oferta, surge que ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.----------

Conforme a este punto, se determina que la Empresa **TODO MORFI S.R.L.,** presentó la oferta con el precio mas bajo y ha dado cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas. Tomando en consideración la metodología de Evaluación establecida, una vez determinada las ofertas con los precios más bajos, las mismas serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.----------

En ese sentido se considera lo establecido en la Sección III. "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" que dice: 1. Documentos legales. 2. Experiencia 3. Capacidad de Suministro.----------

Para la evaluación de los criterios de calificación, la Convocante analizará los documentos presentados por el oferente **TODO MORFI S.R.L.** conforme al Criterio de evaluación "Cumple" o "No cumple".----------

En cuanto al Punto 1 "Documentos legales" nos remitimos a la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones donde se solicita las documentaciones que servirán de base para calificar la capacidad legal de la empresa oferente.----------

En cuanto al Punto 2 "Experiencia", el Comité de Evaluación analizará la experiencia del oferente, demostrar la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros) en los tres últimos años.----------

Abog. Carlos María Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Lic. OSVALDO GIMÉNEZ
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos I
Director Administrativo
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/2011 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS"

En cuanto al Punto 3 "Capacidad de Suministro", el Comité de Evaluación analizará las documentaciones que presente el oferente en donde demuestre el cumplimiento sustancial con los requerimientos de la Convocante.----------
Una vez concluida las verificaciones en los tres precedentes se aplica el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación: ----------

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	EMPRESACUYA OFERTA FUE EVALUADA COMO LA MÁS BAJA
	TODO MORFI S.R.L.
1) CRITERIOS LEGALES	CUMPLE
2) EXPERIENCIA	CUMPLE
3) CAPACIDAD DE SUMINISTRO	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma **TODO MORFI S.R.L.**, reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, además de hallarse la oferta formulada, encuadrada dentro de los marcos referenciales del precio efectuado por el ente convocante, el Ministerio Público.----------

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA**: ----------

1. Adjudicar la presente Licitación por Concurso de Ofertas **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS",** a la empresa **TODO MORFI S.R.L.,** en consideración que han cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.----------

Totalizando hasta la suma de Gs. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones), según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2011, y hasta la suma de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones), monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público para el ejercicio fiscal del año 2012. Totalizando finalmente la suma de Gs. 260.000.000 (guaraníes doscientos sesenta millones) en ambos ejercicios fiscales.-

Se adjunta la planilla de recomendación de adjudicación de la totalidad de los servicios en relación a la oferta presentada, que pasa a formar parte de la presente acta.----------

Siendo las 10:00 hs., se da por terminado el presente acto, suscribiendo la presente los miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 1595/2011, en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. Carlos María Ruiz
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Lic. OSVALDO GIMÉNEZ
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Guido F. Burgos E.
Director Administrativo
Ministerio Público